

**RESOLUCIÓN Nº: 145/22**

FORMOSA, 22 de Marzo de 2.022

**VISTO:**

El Expte. Nº 302 - Año 2.022 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la contratación de los servicios de provisión y colocación de tabique divisorio en la Oficina de Control y Monitoreo del Edificio Tribunales -ítems 01 al 03-, detallados en la Solicitud del Gasto de página 12 del presente Expediente; solicitado por el Departamento de Servicios Generales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares que forman parte del presente Expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 43/22, con el objeto de contratar los servicios de provisión y colocación de tabique divisorio en la Oficina de Control y Monitoreo del Edificio Tribunales -ítems 01 al 03-, detallados en la Solicitud del Gasto de página 12 del presente Expediente; fijándose como fecha de apertura el día 31 de Marzo de 2.022, a las 09,40 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – Pda. Ppal. 3.3 - Pda. Pcial. 3.3.01 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. Dr. RICARDO ALBERTO CABRERA – Presidente

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)